

Córdoba, **04 SEP 2019**

VISTO:

La resolución FCCN° 315/2019 por medio de la cual se establece el listado de alumnos que han cumplimentado los requisitos académicos establecidos en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social para la obtención del Diploma de Técnico/a Universitario/a en Comunicación Social

Y CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un error en el sistema guaraní tomando como fecha de egreso una asignatura que corresponde a la Licenciatura en Comunicación Social y no a la Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE


Artículo N°1: Rectificar el art N° 1 de la resolución decanal N° 315/2019 y *donde dice:* "ANDRAOS NASSIF, DAVID SANTIAGO F. Egreso 11/05/2016" *debe decir* "ANDRAOS NASSIF, DAVID SANTIAGO F. Egreso 16/12/2003"

Artículo N° 2: Comuníquese al Rectorado y archívese.

RESOLUCION FCC N°: 833



Mgter. Mariela Lucrecia París
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar